

## **RESOLUCIÓN RECTORAL DE 16 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**

La Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide aspira a promover e incentivar la adquisición de competencias lingüísticas para el desarrollo personal y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria, y se entiende como un componente estratégico de internacionalización de la casa.

Para ello y de acuerdo con lo dispuesto en el documento de Política Lingüísticas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de abril de 2018, la Comisión de Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide es una comisión técnica nombrada por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector y vinculada al Vicerrectorado de Internacionalización, que integra a todos los órganos de la Universidad implicados en su Política Lingüística. Su misión es reflexionar sobre dicha política y servir de coordinación de los distintos sectores de la Universidad.

Conforme a lo dispuesto en el documento de referencia, a propuesta de Rector, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 22 de junio de 2018, acordó aprobar la composición de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

En razón de lo expuesto, este Rectorado de mi cargo viene a dar cumplimiento al mandato del legislador en este punto y mediante la presente RESUELVE,

PRIMERO.- Nombrar, conforme a lo dispuesto en el documento de Política Lingüística, como miembros integrantes de la meritada Comisión a las personas que se relacionan a continuación:

Vicerrectorado de Internacionalización: Isabel Victoria Lucena Cid,

Vicerrector de Profesorado: Francisco Manuel Martín Bermudo

Vicerrector de Planificación Docente: Eugenio M. Fedriani Martel

Vicerrector de Estudiantes: Antonio Herrera González de Molina

Directora General de Idiomas y Estudiantes Extranjeros: Verónica Pacheco Costa

Vicegerencia: M<sup>a</sup> Ángeles Hinojosa Lizana

Director de Formación e Innovación Docente: Mariano Reyes Tejedor

Decana de la Facultad de Humanidades: Rosario Moreno Soldevila

Directora del Departamento de Filología y Traducción: María Crego Gómez

Directora del Servicio de Idiomas: Alison O'Connor

CEUPO Juan Ramón Senín Andrades y Violeta Seva López

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a los interesados.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR